



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

**C. LIDIA RAMIREZ SANTIAGO
TITULAR**

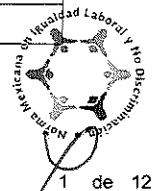
Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 02 de Agosto de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Lidia Ramirez Santiago la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.	Hueyapan de Ocampo	94.7100	28.7000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.
WGS84	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

PREDIO: Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	1	283556	2010617
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	2	283566	2010598
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	3	283584	2010622
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	4	283621	2010645
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	5	283641	2010621
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	6	283598	2010603
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	7	283608	2010589
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	8	283578	2010556
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	9	283586	2010478
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	10	283608	2010454
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	11	283625	2010463
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	12	283657	2010442
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	13	283677	2010454
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	14	283698	2010457
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	15	283682	2010476
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	16	283704	2010496
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	17	283735	2010437
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	18	283706	2010416
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	19	283711	2010408
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	20	283747	2010436
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	21	283752	2010419
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	22	283700	2010376
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	23	283674	2010388
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	24	283636	2010352
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	25	283616	2010381
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	26	283653	2010429
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	27	283621	2010439
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	28	283582	2010424
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	29	283586	2010461
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	30	283578	2010463
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	31	283562	2010439
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	32	283539	2010473

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 12





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	33	283579	2010488
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	34	283552	2010548
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	35	283501	2010520
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	36	283479	2010549
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	37	283544	2010571
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	38	283540	2010601
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	39	283513	2010590
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	40	283507	2010623
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	41	283606	2010666
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	42	283617	2010651
Polígono de 2.12 has. de la Parcela 52	43	283556	2010617

PREDIO: Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	1	285069	2013964
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	2	284883	2013740
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	3	284871	2013748
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	4	284895	2013792
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	5	284879	2013810
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	6	284869	2013795
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	7	284880	2013782
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	8	284867	2013754
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	9	284784	2013824
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	10	285068	2013996
Polígono de 2.28 has., de la Parcela 13	11	285069	2013964

PREDIO: Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	1	285561	2012380
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	2	285495	2012324
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	3	285442	2012383
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	4	285461	2012443
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	5	285453	2012531
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	6	285387	2012566

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



3 de 12





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	7	285476	2012619
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	8	285501	2012588
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	9	285495	2012573
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	10	285538	2012468
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	11	285556	2012468
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	12	285595	2012433
Polígono de 2.47 has., de la Parcela 49	13	285561	2012380

PREDIO: Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	1	285190	2012750
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	2	285186	2012726
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	3	285141	2012728
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	4	285202	2012808
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	5	285164	2012834
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	6	285259	2012913
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	7	285302	2012848
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	8	285273	2012829
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	9	285329	2012763
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	10	285322	2012711
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	11	285303	2012711
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	12	285263	2012616
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	13	285238	2012621
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	14	285216	2012654
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	15	285227	2012676
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	16	285217	2012720
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	17	285200	2012724
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	18	285203	2012744
Polígono de 2.7 has., de la Parcela 49	19	285190	2012744

PREDIO: Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	1	284892	2013692
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	2	284887	2013683





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	3	284857	2013701
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	4	285069	2013947
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	5	285039	2013659
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	6	284925	2013675
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	7	284914	2013691
Polígono de 2.76 has., de la Parcela 13	8	284892	2013692

PREDIO: Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	1	283812	2011463
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	2	283795	2011458
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	3	283726	2011563
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	4	283756	2011585
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	5	283784	2011566
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	6	283788	2011535
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	7	283812	2011533
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	8	283816	2011574
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	9	283794	2011614
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	10	283822	2011634
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	11	283836	2011583
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	12	283870	2011584
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	13	283893	2011542
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	14	283952	2011505
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	15	283961	2011487
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	16	283969	2011502
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	17	283934	2011560
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	18	283904	2011557
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	19	283886	2011581
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	20	283919	2011628
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	21	283899	2011645
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	22	283880	2011621
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	23	283863	2011640
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	24	283827	2011653
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	25	283823	2011679
Polígono de 7.28 has., de la Parcela 39	26	283732	2011584

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PASADISOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	27	283709	2011580
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	28	283694	2011607
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	29	283722	2011638
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	30	283733	2011666
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	31	283795	2011708
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	32	283795	2011708
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	33	283771	2011716
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	34	283759	2011733
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	35	283766	2011759
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	36	283829	2011739
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	37	283845	2011670
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	38	283846	2011708
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	39	283856	2011706
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	40	283874	2011676
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	41	283886	2011678
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	42	283864	2011711
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	43	283905	2011701
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	44	283944	2011614
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	45	283924	2011589
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	46	283942	2011581
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	47	283952	2011602
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	48	283976	2011572
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	49	283992	2011472
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	50	283958	2011437
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	51	283949	2011449
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	52	283957	2011465
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	53	283937	2011470
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	54	283950	2011434
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	55	283931	2011422
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	56	283978	2011376
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	57	284091	2011415
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	58	284199	2011294
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	59	284052	2011216
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	60	283947	2011344
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	61	283985	2011364
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	62	283928	2011411





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	63	283921	2011392
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	64	283897	2011418
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	65	283905	2011443
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	66	283865	2011509
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	67	283857	2011502
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	68	283899	2011440
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	69	283890	2011421
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	70	283862	2011442
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	71	283861	2011461
Poligono de 7.28 has., de la Parcela 39	72	283812	2011463

PREDIO: Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	1	285561	2012380
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	2	285485	2012324
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	3	285442	2012383
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	4	285461	2012443
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	5	285453	2012531
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	6	285387	2012566
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	7	285476	2012619
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	8	285501	2012588
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	9	285495	2012573
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	10	285538	2012468
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	11	285556	2012468
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	12	285595	2012433
Poligono de 9.17 has., de la Parcela 23	13	285561	2012380

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 94.7100 ha

Superficie a plantar: 28.7000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

7 de 12





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón
NACIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 28.7000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol.	28.7000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	28.7000	5.00	143.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

143.500

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

143.500

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
------------------	--------------------------	-----	--------------------	----------------------------------	---------------------------------

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



8 de 12





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2032	28.7000	169.00	4,850.30
-----------------------	-----------------	------	---------	--------	----------

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

4,850.300

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

4,850.300

- Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
 - De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:
- | PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------|
| Parcelas Varias del Ejido Alemán González o El Coyol. | F-30-122-PAR-063/22 |
- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
 - La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que los polígonos propuestos para la plantación forestal cuentan con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Lidia Ramirez Santiago, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

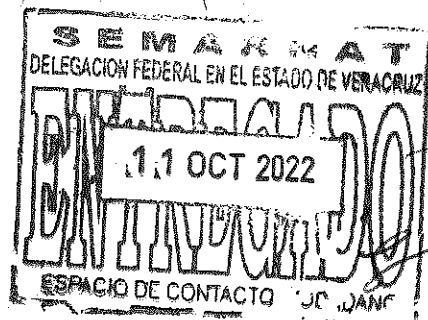
Bitacora: 30/BL-0041/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3579/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LOF / UM / Bivo / JVC/M



*Recibi original
Per la Cd. Diaz Ballesteros
11 oct 2022*

